



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 035-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO HOLZAPFEL HOCES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.008.2007 de fecha 11 de enero de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 20 de junio y el 30 de julio de 2007, al Sr. **EDUARDO HOLZAPFEL HOCES**, Académico del Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de realizar una estadía en la Universidad de Hannover, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EDUARDO HOLZAPFEL HOCES**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de febrero de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR